

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias Provinciales.

TETUÁN

D. Antonio de Lara y Derqui, Presidente de la Sala de Justicia de esta Audiencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Joaquín Vela Navarrete, natural de Vélez-Málaga, partido judicial de Idem, provincia de Málaga, vecino de Tetuán, de estado casado, sin instrucción, de treinta años de edad, hijo de Manuel y Dolores, de estatura regular, color pálido, ojos garzos, pelo castaño, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia, sita en la plaza de España, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de tentativa de robo procedente del Juzgado de Tetuán.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado Joaquín Vela Navarrete, y consiguientemente sea lo trasladado á la Cárcel de esta ciudad en calidad de preso á la disposición de este Tribunal y á las resultas del expresado sumario, á cuyo proceso se apercibe de que de no comparecer ó ser habido se le declarará rebelde, parándole en su consecuencia el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Tetuán, 23 de Septiembre de 1916.—Antonio de Lara y Derqui.—El Secretario, Jesús Marchena. JO—12333 bis

Juzgados de Primera Instancia

ALBARRACIN

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Limón Lobera, quincallero ambulante, procesado en causa sobre hurto de caballerías, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar y el de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido del relacionado sujeto, y á la busca y ocupación por rescate de la caballería que se reseñará y la detención y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un mulo capón, pelo negro, de cinco años, estrecho del cuarto trasero, marca B, con hierro en la tabla derecha del cuello.

Albarracín, 30 de Septiembre de 1916. Gonzalo F. de Castro.—P. S. M., Agustín Atienza. JO—12442

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Juárez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención del autor ó autores de los disparos hechos en la noche del 24 de

Agosto último en la calle de Sáenz Laguna, de esta ciudad, los cuales se cree los hizo un sujeto que vestía chaqueta negra, pantalón claro, bigote y gorra, sin que consten más detalles, que estaba escondido en una habitación del patio de la casa número 22 de dicha calle que tiene alquilada D. Fernando Portilla Palmo, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 107 de este año por el delito de disparos.

Algeciras, 10 de Septiembre de 1916.—Eusebio Manteola Juárez.

JO—12445

BILBAO—ENSANCHE

D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en auto de esta fecha se ha conferido la administración interina de los bienes de D. Alberto de la Cruz Zalbidea, ausente desde hace trece años, y sin noticias suyas desde hace seis años, á instancia de su hermana de doble vínculo D.^a Ramona de la Cruz y Zalbidea, por lo que se llama á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, por término de dos meses, previniendo á los que se crean con mejor derecho que deben justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Así, bien, se hace saber que en el mismo auto ha sido acordada la declaración judicial de ausencia de dicho D. Alberto de la Cruz y Zalbidea, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, siendo este el primer llamamiento que se hace por lo que á la Administración se refiere.

Dado en Bilbao á 25 de Septiembre de 1916.—Felipe Fernández y Fernández de Quirós.—Ante mí, P. S., Alfredo Bárcena. X—2041

CASTRO URDIALES

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 26 del corriente año, por muerte de Tomás Estenaga Gallástegui, vecino que fué de esta ciudad, acaecida el día 9 del actual, se cita de comparecencia ante este Juzgado á Demetria Estenaga Gallástegui, que ha residido en Burdeos (Francia), y hoy en ignorado paradero, como único pariente del interfecto Tomás Estenaga, á fin de que lo haga en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y al propio tiempo hacerla entrega, previo expediente de declaración de herederos abintestato, de los bienes dejados por dicho Tomás Estenaga; y se la hace el apercibimiento legal de que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta sus efectos firmo el presente en Castro Urdiales á 29 de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Licenciado José Rey. JO—12462

CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Espu-

nón y García Franco, Juez de instrucción de este partido, se cita á un tal Andrés, cuyos apellidos no constan, que habita al lado de la vía férrea en dirección á la mina Vieja, en el sitio que llaman El Ejido de Puertollano, cuyo actual paradero se ignora, y que el 16 de Agosto último vendió un reloj en el real de la feria, de esta capital, á Manuel Elvira, para que bajo las responsabilidades legales comparezca en este Juzgado, dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente á la publicación de esta cédula, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de un reloj.

Ciudad Real, 29 de Septiembre de 1916. El Secretario, Andrés de las Heras.

JO—12463

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 23 del corriente año, he acordado en providencia de esta fecha se publique la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y detención de un sujeto de estatura mediana, pantalón negro, chaqueta clara y gorra oscura, y que por todo equipaje llevaba unas alforjas y un cacho de manta, que con anterioridad al 1.º de Marzo anterior fué sorprendido por el Capataz de carreteras Antonio Antelo Núñez, vecino de Valverde de Burguillos, en el vado que hay por bajo del puente del río Ardila, en dicho término, dándose á la fuga y dejando abandonadas dos caballerías, una yegua de tres á cuatro años, alzada 1,52 metros, castaña clara, raza española, con el hierro S. R. en la nalga derecha y en la izquierda el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, B, número 7, y un muleto castaño oscuro, de un año, mediano y sin hierro, que resultaron ser las que en la noche del 17 al 18 de Febrero último le fueron robadas á Esteban Luna Castilla y á D. José María Romero Candaleja del cortijo de la dehesa Mosquitos, término de Usagre, y caso de ser habido expresado sujeto se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Fuente de Cantos, 29 de Septiembre de 1916.—José González y Donoso.—El Secretario, José M. Gordo. JO—12469

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 123 del corriente año por hurto de un cerdo de un año, colorado, con dos rajadas en las orejas y un golpe por delante, otro de cuatro meses, de las mismas señas que el anterior, y otro, también de cuatro meses, cuyas señas se ignoran, que le fueron sustraídos la noche del 21 al 22 de los corrientes al vecino de Monesterio Francisco Camtillo Florido, de la finca al sitio Robledillo, de aquel término municipal, he acordado con esta fecha se publique la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los semovientes sustraídos, poniéndolos caso de ser habidos, á dis-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
SECCIÓN TÉCNICA													
Jefes superiores de primera clase.													
1	1	D. Rafael Salillas Panzano.....	12	Noviembre ...	1906	12	Noviembre ...	1906	1.º	Diciembre ...	1855	Activo.....	Concurso.
2	2	Ceforino Ródenas Muñoz.....	31	Enero.....	1883	8	Julio.....	1910	20	Abril.....	1863	Idem.....	Examen.
3	3	Trifón Pacheco Palomo.....	9	Junio.....	1884	1.º	Enero.....	1911	4	Julio.....	1853	Idem.....	Idem.
Jefes superiores de segunda clase.													
4	1	D. Francisco Murota Santamaría.....	17	Mayo.....	1887	3	Septiembre ...	1911	23	Septiembre ...	1861	Activo.....	Examen.
5	2	Juan Viso Rubio.....	18	Mayo.....	1887	24	Diciembre ...	1912	19	Octubre ...	1860	Idem.....	Oposición.
6	3	Francisco Junquera Martín.....	17	Mayo.....	1887	26	Marzo.....	1915	20	Noviembre ...	1866	Idem.....	Examen.
7	4	Alvaro Ríos Pérez de la Puente.....	20	Enero.....	1887	5	Julio.....	1916	27	Febrero.....	1862	Idem.....	Idem.
Directores de primera clase.													
8	1	D. Manuel E. Campano Guijarró.....	26	Enero.....	1883	18	Agosto.....	1906	3	Junio.....	1857	Activo.....	Examen.
9	2	José Antonio Fernández.....	16	Agosto.....	1855	1.º	Enero.....	1911	2	Mayo.....	1852	Idem.....	Oposición.
10	3	Ignacio Legaza Herrera.....	11	Febrero.....	1888	1.º	Enero.....	1911	31	Julio.....	1860	Excedente...	Examen.
11	4	Gustavo Landrón Acosta.....	17	Mayo.....	1887	1.º	Enero.....	1911	4	Junio.....	1864	Activo.....	Oposición.
12	5	Adrián Lanuza Calvo.....	31	Enero.....	1883	1.º	Enero.....	1911	2	Marzo.....	1861	Idem.....	Examen.
13	6	Eduardo Méndez González.....	11	Noviembre ...	1887	1.º	Enero.....	1911	11	Febrero.....	1861	Idem.....	Oposición.
14	7	Coelstino Fernández Bernabé.....	19	Mayo.....	1887	7	Julio.....	1913	6	Abril.....	1859	Idem.....	Idem.
15	8	Ricardo Mur Grande.....	17	Mayo.....	1887	20	Marzo.....	1915	9	Septiembre ..	1866	Idem.....	Examen.
15	9	Juan Alvarez Robles.....	11	Mayo.....	1887	13	Julio.....	1916	24	Enero.....	1863	Idem.....	Idem.
Directores de segunda clase.													
16	1	D. José Garofa Garofa.....	28	Junio.....	1887	1.º	Enero.....	1911	24	Agosto.....	1861	Activo.....	Examen.
17	2	Antonio Gutiérrez Miranda.....	17	Mayo.....	1887	1.º	Enero.....	1911	11	Agosto.....	1866	Idem.....	Oposición.
18	4	Mariano Nieto Esteban.....	11	Mayo.....	1903	1.º	Enero.....	1911	7	Junio.....	1872	Idem.....	Idem.
19	5	Julio Carapeto Zambrano.....	16	Diciembre ...	1891	1.º	Enero.....	1911	11	Enero.....	1866	Idem.....	Examen.
20	6	José María Lázaro de Quintas.....	17	Mayo.....	1887	20	Abril.....	1911	12	Octubre.....	1855	Idem.....	Idem.
21	7	Victoriano Ledesma Palacios.....	17	Mayo.....	1887	25	Septiembre ..	1911	13	Enero.....	1862	Idem.....	Idem.
22	8	Fernando Sanz Menéndez.....	31	Enero.....	1883	29	Abril.....	1913	21	Diciembre ...	1855	Idem.....	Idem.
23	10	Sixto Bolled-Mompeón.....	1.º	Marzo.....	1884	8	Julio.....	1913	28	Marzo.....	1862	Idem.....	Idem.
24	11	Ricardo Mata Sánchez.....	16	Febrero.....	1886	29	Marzo.....	1915	26	Noviembre...	1856	Idem.....	Idem.
25	»	José Cabellud Cornell.....	31	Enero.....	1883	26	Mayo.....	1916	16	Abril.....	1859	Idem.....	Idem.
26	»	Constantino González Alvarez.....	31	Enero.....	1883	26	Mayo.....	1916	14	Diciembre ...	1857	Idem.....	Idem.
27	»	Román Cano Gómez.....	16	Febrero.....	1883	26	Mayo.....	1916	28	Febrero.....	1890	Idem.....	Idem.
28	»	Miguel Moreno Espinosa.....	28	Enero.....	1883	26	Mayo.....	1916	12	Febrero.....	1860	Idem.....	Idem.

Directores de tercera clase.

1	D. Román Barco de Juan.....	31
29	José López Nuffo.....	17
30	Benito Nieves Alonso.....	17
31	Eduardo Rostán Caballero.....	17
32	Fernán Díaz Gutiérrez.....	24
33	Victoriano Esteban Vadillo.....	31
34	Rafael Vinuesa Pérez.....	31
35	Lucas López Viejo.....	31
36	Anselmo Benito Sendin.....	17
37	Roque Monasterio Carroza.....	31
38	Manuel Lujánido Huertas.....	28
39	Luis González Puertas.....	27
40	Eugenio Gómez Gómez.....	14
41	Manuel Blanco Ruiz.....	4
42	Antonio Moreno Riel.....	17
43	Pascual Cucarolla Rodrigo.....	5
44	Dionisio Chifón Ramos.....	28
45	Francisco Margarito Volasco.....	17
46	Manuel Matarranz Erasmusbea.....	16

Subdirectores de primera clase.

47	D. Vicente Martín Gómez.....	18
48	Antonio Pezuolo Bentoz.....	17
49	José Villamandos Astorga.....	7
50	Antonio Bueno Róez.....	11
51	Juan Pérez Souza.....	24
52	Diego Aznar López.....	18
53	Juan Manrique Martínez.....	5
54	Gervasio Alvarez Nogales.....	5
55	Daniel García Azofra.....	15
56	Mariano Antón Moreno.....	11
57	Antonio Santamarina Pedrayo.....	27
58	Nicolás Navas Amat.....	27
59	José de las Heras García.....	27
60	Francisco Romero Mateas.....	4
61	Aurelio Vilasuso Reyes.....	29
62	Juan Javalora Rebollo.....	15
63	Manuel Criado Hoyos.....	28
64	Julián Pacheco Echarte.....	12
65	Manuel Cruz Labrada.....	27

Subdirectores de segunda clase.

66	D. Gregorio Alconchel Nevra.....	26
67	Manuel Mico Sánchez.....	6
68	Luis León Monfort.....	22
69	Eraclio Iglesias Formosa.....	27
70	Antonio Perada Gandía.....	27
71	José Cuartero Olmos.....	17
72	Félix Legaz Osés.....	28
73	Francisco Calleja Olmos.....	28
74	Pedro Peña González.....	22
75	José Coballos Bonifás.....	29
76	Enrique Díaz Chaves.....	17
77	Baldomero de la Fuente López.....	17
78	Rafael Rodríguez Real.....	17
79	Antonio Jiménez Moya.....	5
80	Juan Cortijo Canes.....	17
81	Miguel Méndez Bríngas.....	9
82	Casimiro Pardo García.....	16
83	José Hernández Martínez.....	4
	Antonio González Ruiz.....	4

Enoro.....	1883	1.º
Mayo.....	1887	1.º
Mayo.....	1887	1.º
Mayo.....	1887	1.º
Enoro.....	1883	25
Enoro.....	1883	10
Enoro.....	1883	19
Enoro.....	1883	22
Mayo.....	1887	29
Enoro.....	1883	27
Diciembre.....	1886	27
Marzo.....	1889	27
Marzo.....	1890	17
Noviembre.....	1889	30
Mayo.....	1887	19
Marzo.....	1884	25
Enoro.....	1881	13
Mayo.....	1887	13
Marzo.....	1891	3

Noviembre.....	1887	1.º
Mayo.....	1887	30
Agosto.....	1895	13
Noviembre.....	1886	25
Enoro.....	1883	15
Noviembre.....	1886	8
Diciembre.....	1891	29
Marzo.....	1884	29
Marzo.....	1884	27
Enoro.....	1883	10
Enoro.....	1883	27
Enoro.....	1883	17
Enoro.....	1883	17
Enoro.....	1900	30
Noviembre.....	1883	22
Marzo.....	1884	5
Abril.....	1887	10
Enoro.....	1909	13
Noviembre.....	1906	3

Febrero.....	1883	1.º
Febrero.....	1883	1.º
Marzo.....	1887	1.º
Noviembre.....	1906	1.º
Noviembre.....	1906	1.º
Mayo.....	1887	20
Febrero.....	1883	15
Diciembre.....	1886	4
Julio.....	1894	27
Agosto.....	1895	10
Mayo.....	1887	10
Mayo.....	1887	10
Mayo.....	1887	25
Abril.....	1900	2
Mayo.....	1887	24
Septiembre.....	1887	17
Febrero.....	1883	17
Diciembre.....	1903	4
Diciembre.....	1903	13

1911	13	Noviembre.....	1858	Excedente....	Examom
1911	18	Junio.....	1863	Activo.....	Idem.
1911	13	Enoro.....	1864	Idem.....	Idem.
1911	5	Octubre.....	1866	Idem.....	Idem.
1911	7	Julio.....	1862	Idem.....	Idem.
1912	17	Noviembre.....	1853	Idem.....	Idem.
1912	24	Octubre.....	1851	Idem.....	Idem.
1913	17	Octubre.....	1851	Idem.....	Idem.
1913	21	Abril.....	1856	Idem.....	Idem.
1913	6	Agosto.....	1854	Idem.....	Idem.
1913	23	Enoro.....	1861	Idem.....	Idem.
1913	24	Agosto.....	1861	Idem.....	Idem.
1914	13	Noviembre.....	1860	Idem.....	Idem.
1914	14	Enoro.....	1866	Idem.....	Idem.
1915	31	Mayo.....	1858	Idem.....	Idem.
1915	6	Enoro.....	1861	Idem.....	Idem.
1916	8	Abril.....	1893	Idem.....	Idem.
1916	4	Octubre.....	1863	Idem.....	Idem.
1916	1.º	Enoro.....	1864	Idem.....	Idem.

1911	22	Enoro.....	1862	Activo.....	Examen.
1911	11	Mayo.....	1863	Idem.....	Idem.
1911	14	Marzo.....	1860	Idem.....	Idem.
1911	13	Septiembre.....	1859	Idem.....	Idem.
1912	29	Enoro.....	1858	Idem.....	Idem.
1913	21	Abril.....	1857	Idem.....	Idem.
1913	13	Junio.....	1864	Idem.....	Idem.
1913	19	Junio.....	1859	Idem.....	Idem.
1913	11	Abril.....	1855	Idem.....	Idem.
1913	14	Marzo.....	1853	Idem.....	Idem.
1913	11	Abril.....	1871	Idem.....	Idem.
1914	25	Enoro.....	1884	Idem.....	Idem.
1914	14	Septiembre.....	1883	Idem.....	Idem.
1914	4	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
1915	27	Agosto.....	1855	Idem.....	Idem.
1915	10	Febrero.....	1869	Idem.....	Idem.
1912	13	Enoro.....	1856	Idem.....	Idem.
1916	28	Enoro.....	1883	Idem.....	Oposición.
1916	3	Mayo.....	1871	Idem.....	Examen.

1911	25	Mayo.....	1852	Activo.....	Examen.
1911	27	Noviembre.....	1855	Idem.....	Idem.
1911	29	Enoro.....	1862	Idem.....	Idem.
1911	18	Octubre.....	1885	Idem.....	Idem.
1911	13	Abril.....	1872	Idem.....	Idem.
1911	25	Enoro.....	1858	Idem.....	Idem.
1913	19	Noviembre.....	1853	Idem.....	Idem.
1913	26	Julio.....	1860	Idem.....	Idem.
1913	25	Abril.....	1859	Idem.....	Idem.
1913	23	Julio.....	1861	Idem.....	Idem.
1913	13	Noviembre.....	1861	Idem.....	Idem.
1913	23	Febrero.....	1851	Excedente....	Idem.
1913	25	Octubre.....	1862	Activo.....	Idem.
1914	8	Septiembre.....	1856	Idem.....	Idem.
1914	23	Junio.....	1864	Idem.....	Idem.
1914	5	Noviembre.....	1859	Idem.....	Idem.
1914	3	Febrero.....	1857	Idem.....	Idem.
1914	6	Marzo.....	1869	Idem.....	Idem.
1914	29	Agosto.....	1879	Idem.....	Idem.

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
84	20	D. Manuel Lozano Peña.....	4	Diciembre	1903	21	Abril	1915	20	Noviembre	1875	Activo	Examen.
85	21	Francisco Navarro de Palencia.....	30	Mayo	1898	5	Junio	1915	22	Junio	1869	Idem	Idem.
86	22	Vicente Rodríguez Ferrer.....	4	Diciembre	1903	11	Junio	1915	5	Diciembre	1863	Idem	Idem.
87	23	Angel Gilibert Algarra.....	27	Noviembre	1906	12	Agosto	1915	12	Agosto	1866	Idem	Idem.
88	24	Manuel Cidrón García.....	27	Noviembre	1906	13	Julio	1916	30	Septiembre	1889	Idem	Idem.
89	25	Luis Lloréns Sánchez.....	27	Noviembre	1906	13	Julio	1916	15	Junio	1881	Idem	Idem.
90	26	Pascual Saura Encóncha.....	30	Mayo	1898	3	Agosto	1916	5	Junio	1870	Idem	Idem.
91	27	Saturnino Bargaeso.....	28	Mayo	1888	3	Agosto	1916	29	Noviembre	1853	Idem	Idem.
Subdirectores de tercera clase.													
92	1	D. José Vidro Valero.....	5	Marzo	1884	1.º	Enero	1911	19	Mayo	1851	Activo	Examen.
93	2	Leopoldo Calleja Rincón.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	15	Noviembre	1875	Idem	Idem.
94	3	Manuel Suárez García.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	25	Agosto	1883	Idem	Idem.
95	4	José Martínez García.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	27	Agosto	1883	Idem	Idem.
96	5	Anastasio Martín Nieto.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	25	Diciembre	1882	Idem	Idem.
97	6	Teodorico Serna Ortega.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	16	Febrero	1881	Idem	Idem.
98	7	Ramón del Campo Juno.....	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	29	Mayo	1880	Idem	Idem.
99	8	Luis Ochoa y Luca de Tona.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	12	Junio	1885	Idem	Idem.
100	9	José Martínez Elorza.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	3	Julio	1883	Idem	Idem.
101	10	Manuel Casuso Martín.....	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	6	Marzo	1874	Idem	Idem.
102	11	Ginés Morales Bonavente.....	6	Agosto	1890	1.º	Enero	1911	29	Noviembre	1857	Idem	Idem.
103	12	Daniel López de Callo.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	14	Octubre	1885	Idem	Idem.
104	13	Julio Arroyo Martín.....	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	16	Junio	1879	Idem	Idem.
105	14	Juan López Ridoel.....	4	Diciembre	1903	20	Abril	1911	23	Junio	1878	Idem	Idem.
106	15	Agustín Barco Casado.....	4	Diciembre	1903	2	Junio	1909	7	Junio	1877	Idem	Idem.
107	16	Vidal de las Pozas.....	4	Diciembre	1903	30	Agosto	1909	20	Enero	1872	Idem	Idem.
108	17	Arturo García Villamarín.....	27	Noviembre	1906	30	Agosto	1909	12	Febrero	1882	Idem	Idem.
109	18	José Bautista Louisa.....	17	Enero	1908	30	Agosto	1909	28	Septiembre	1882	Idem	Idem.
110	19	Gabriel Aguilera Ramón.....	30	Mayo	1898	10	Enero	1912	8	Julio	1871	Idem	Idem.
111	20	Manuel Alonso Ledesma.....	4	Diciembre	1903	30	Agosto	1911	4	Mayo	1870	Idem	Idem.
112	21	Agustín Navarro Adrián.....	17	Enero	1908	10	Enero	1912	22	Agosto	1887	Idem	Idem.
113	22	Antonio Garay Lucas.....	27	Noviembre	1906	24	Enero	1912	4	Julio	1883	Idem	Idem.
114	23	Alfonso de Rojas.....	27	Noviembre	1906	12	Julio	1912	15	Junio	1881	Idem	Idem.
115	24	Jesús Mateo Ramírez.....	27	Enero	1908	15	Marzo	1913	15	Octubre	1880	Idem	Idem.
116	25	Leonardo Feito.....	27	Noviembre	1906	4	Abril	1913	3	Abril	1885	Idem	Idem.
117	26	Emilio Lozano Crosco.....	4	Diciembre	1903	29	Abril	1913	2	Octubre	1866	Idem	Idem.
118	27	Juan de la Prida.....	27	Noviembre	1906	29	Abril	1913	29	Noviembre	1884	Excedente	Idem.
119	28	José Rubio Casollas.....	27	Noviembre	1906	6	Mayo	1913	7	Mayo	1873	Activo	Idem.
120	29	Manuel Serrano del Cid.....	17	Enero	1908	7	Mayo	1913	15	Junio	1885	Idem	Idem.
121	30	Primitivo Gallego Delgado.....	7	Enero	1908	10	Junio	1913	1.º	Marzo	1881	Idem	Idem.
122	31	Luis Pérez Vallejo.....	30	Mayo	1888	10	Junio	1913	13	Noviembre	1874	Idem	Idem.
123	32	Angel C. Miguel Gil Arruá.....	27	Noviembre	1906	25	Septiembre	1913	29	Septiembre	1870	Idem	Idem.
124	33	Ramón Maldonado Ayuso.....	27	Noviembre	1906	2	Febrero	1914	19	Abril	1885	Idem	Idem.
125	34	Antonio Fernández Moreno.....	4	Diciembre	1903	2	Febrero	1914	23	Marzo	1886	Idem	Idem.
126	35	Eduardo Cadonaa García.....	27	Noviembre	1906	17	Junio	1914	9	Diciembre	1881	Idem	Idem.
127	36	Nicolás Salillas Casanova.....	27	Noviembre	1906	17	Agosto	1914	30	Noviembre	1881	Idem	Idem.
128	37	Luis Guzmán Palanca.....	17	Enero	1908	13	Octubre	1914	22	Octubre	1887	Idem	Idem.
129	38	Francisco Fernández Broil.....	4	Diciembre	1903	14	Marzo	1915	21	Septiembre	1380	Idem	Idem.
130	39	Diego Robles Martínez.....	27	Noviembre	1906	5	Junio	1915	18	Diciembre	1883	Idem	Idem.
131	40	Carlos Hildaigo Valero.....	27	Noviembre	1906	11	Junio	1915	26	Septiembre	1875	Idem	Idem.
132	41	Isidro Castrillo López.....	17	Enero	1908	21	Agosto	1915	10	Mayo	1880	Idem	Idem.
133	42	Maximiliano Rodríguez Carrascosa.....	27	Noviembre	1906	7	Octubre	1915	28	Junio	1887	Idem	Idem.
134	43	Amancio Tomás.....	27	Noviembre	1906	13	Julio	1916	4	Julio	1882	Idem	Idem.
135	44	Florencio Palomeque Alonso.....	4	Diciembre	1903	13	Julio	1916	23	Febrero	1881	Idem	Idem.
136	45	Simón García Martín.....	4	Diciembre	1903	13	Julio	1916	23	Octubre	1881	Idem	Idem.
137	46	Vicente Ciurana Pascual.....	27	Noviembre	1906	13	Julio	1916	10	Febrero	1869	Idem	Idem.
138	47	Félix Sevilla Solana.....	17	Enero	1908	3	Agosto	1916	22	Marzo	1883	Idem	Idem.

Ayudantes.

138	1	D. Luis Climent Fernández.....	17
139	2	Eladio González Arribas	30
140	3	Salustiano Avezuela	17
141	4	Alvaro Rubio Borrás.....	30
142	5	Antonio Mur Grande.....	30
143	6	Miguel Pérez Blasco.....	17
144	7	Claudio Aldaz Subirana.....	27
145	8	Pedro A. Roy Avalos.....	4
146	9	José N. Martín.....	17
147	10	Francisco Leguán Hernández.....	4
148	11	Antonio Galván Candola.....	17
149	12	Angel Luis Sietoiglesias.....	17
150	13	Antonio Gálvez de los Heros.....	17
151	14	Francisco Machado Ruiz.....	17
152	15	Emilio Azorín Palao.....	17
»	16	José Aguilas Fernández.....	27
153	17	Manuel Peraita Alvarez.....	27
154	18	Angel Llonín González.....	17
155	19	Antonio Fernández Canulo.....	27
156	20	Miguel Navas Calvo.....	17
157	21	Miguel Villarrubia García.....	17
158	22	Daniel Barrasa Miranda.....	1.º
159	23	Nicolás Sandoval Cascallana.....	17
160	24	José García del Busto.....	27
161	25	Manuel Hortal Bautista.....	4
162	26	Eulogio García Rodríguez.....	17
163	27	Francisco Bautista de Listona.....	27
164	28	Patrocino Diego González.....	17
165	29	Arsenio de Mesa.....	17
166	30	Anibal Molló de la Torre.....	27
167	31	Joaquín Morcillo Nuñez.....	17

S. CCION AUXILIAR

Jof.s de Placion de primera clase.

»	1	D. Victoriano Eugenio Pozo Peralos.....	5
168	2	Antonio Romero Ramón.....	14
169	3	Alfredo Mirapeix Palao.....	4
170	4	Antonio Palao Gómez.....	17
171	5	Victoriano Sáñez Izquierdo.....	28
172	6	José Garay Macanaz.....	16
»	7	Antonio del Campo Coria.....	19
173	8	Santos Claraco Pecho.....	16
174	9	Manuel Romo Herradón.....	16
175	10	Angel Aragón González.....	16
176	11	Francisco Fernández Moragas.....	21
177	12	Carlos Tamariz Gutiérrez.....	29
178	13	Isidro Díaz Aguado.....	16
179	14	Leonelo Alvarez Rodríguez.....	7
180	15	Satorio Martínez Ichaurralde.....	13
181	16	Manuel Rodrigo Iborra.....	28
182	17	Agustín García Ibañez.....	2
183	18	Severiano González Crespo.....	27
184	19	Tecodoro González Gómez.....	5
185	20	Vicente Arlandez Ibars.....	4
186	21	José Paniagua Merino.....	5
187	22	Fulgencio Merino Roa.....	13
188	23	Liborio Gómez S. Manzano.....	22

Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	16
Abril.....	1891	5	Junio.....	1913	18
Enero.....	1906	5	Junio.....	1913	8
Mayo.....	1892	5	Junio.....	1913	16
Mayo.....	1892	5	Junio.....	1913	9
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	25
Noviembre.....	1906	5	Junio.....	1913	8
Diciembre.....	1903	5	Junio.....	1913	27
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	30
Diciembre.....	1903	5	Junio.....	1913	28
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	29
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	25
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	8
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	19
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	5
Noviembre.....	1906	5	Junio.....	1913	5
Noviembre.....	1906	5	Junio.....	1913	26
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	24
Noviembre.....	1906	5	Junio.....	1913	30
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	5
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	29
Junio.....	1887	5	Junio.....	1913	9
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	10
Noviembre.....	1906	5	Junio.....	1913	28
Diciembre.....	1903	5	Junio.....	1913	22
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	11
Noviembre.....	1906	5	Junio.....	1913	26
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	12
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	9
Noviembre.....	1906	5	Junio.....	1913	5
Enero.....	1908	5	Junio.....	1913	28

Junio.....	1879	Activo.....	Examon.
Febrero.....	1872	Idem.....	Idem.
Junio.....	1865	Idem.....	Idem.
Julio.....	1870	Idem.....	Idem.
Octubre.....	1874	Idem.....	Idem.
Agosto.....	1886	Idem.....	Idem.
Mayo.....	1885	Idem.....	Idem.
Abril.....	1878	Idem.....	Idem.
Enero.....	1884	Idem.....	Idem.
Marzo.....	1876	Idem.....	Idem.
Septiembre.....	1874	Idem.....	Idem.
Junio.....	1876	Idem.....	Idem.
Noviembre.....	1871	Idem.....	Idem.
Febrero.....	1884	Idem.....	Idem.
Octubre.....	1887	Idem.....	Idem.
Febrero.....	1881	Excedente.....	Idem.
Noviembre.....	1877	Activo.....	Idem.
Noviembre.....	1884	Idem.....	Idem.
Noviembre.....	1877	Idem.....	Idem.
Julio.....	1887	Idem.....	Idem.
Septiembre.....	1881	Idem.....	Idem.
Julio.....	1862	Idem.....	Idem.
Septiembre.....	1880	Idem.....	Idem.
Junio.....	1884	Idem.....	Idem.
Enero.....	1880	Idem.....	Idem.
Marzo.....	1883	Idem.....	Idem.
Marzo.....	1869	Idem.....	Idem.
Noviembre.....	1882	Idem.....	Idem.
Marzo.....	1873	Idem.....	Idem.
Octubre.....	1874	Idem.....	Idem.
Octubre.....	1886	Idem.....	Idem.

posición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos, á 26 de Septiembre de 1916.—El Juez, José González y Donoso.—El Secretario, José María Gordo.

JO—12468

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama al procesado y penado Sebastián-Rueda Martínez, á fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado para notificarle la pena impuesta en causa por disparo y lesiones y ser constituido en prisión, apercibido que si no lo verifica se acordará en su contra lo que proceda y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al pro lo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y prisión de dicho penado, el que caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix á 30 de Septiembre de 1916.—Ramón Morales Pareja.

JO—12470

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua que en la noche del día 19 del actual, al sitio de Parrales, de este término, fué hurtada al vecino de esta capital Rafael Montiel Gómez, deteniendo y poniendo á mi disposición á las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Yegua negra, castaña, chata, mona de las orejas, más de la izquierda, lunanca, hierro J. en el anca derecha, cerrada, herrada de las cuatro patas y con más de la marca.

Dado en Huelva á 29 de Septiembre de 1916.—José Rodríguez Berenguer.

JO—12472

HUERCAL OVERA

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una moneda de oro de cinco duros, un billete del Banco de España de 100 pesetas, número 11.122.625; cuatro de 50 pesetas, números 9.360.526, 8.637.552, 10.440.085, 8.409.792, fecha 24 de Septiembre de 1906, y tres billetes de 25 pesetas, números 5.805.276, 3.171.794 y 3.239.594, de igual fecha; y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; cuya cantidad ha sido robada á la vecina de la villa de Albox, Sebastiana Castillo Martínez.

Dado en Huércal Overa á 27 de Septiembre de 1916.—Federico Parera.—Por su mandado, Leoncio Muñoz.

JO—12473

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Autoridad, se proceda á la busca y rescate de la caballería que se dirá, la que fué hurtada la noche del día 4 del actual de la era del cortijo de la Celada, término de Colomera, propia del vecino de dicho pueblo, Francisco Molina Pareja, y habida será puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que bajo el número 116 del corriente año se instruye en este Juzgado.

Señas de la caballería.

Una mula cerrada, pelo castaño obscuro, roma y patiabierta, de alzada regular.

Dado en Iznaalloz á 30 de Septiembre de 1916.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario, P. H., Francisco L. Nievares.

JO—12474

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una caja de chocolate, peso 46 kilos, que de la estación de Vilches fué sustraída el día 2 de Julio último, propiedad de los comerciantes de esta plaza, Sobrinos de Victoriano Hernández, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 22 de Septiembre de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara.

JO—12477

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un burro entero, de diez años, alzada 1,54 metros, pelo castaño obscuro, raza española, costillar derecho el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J., número 7, y como señas particulares: bragado, bociblanco, ojulado, pelos blancos lomo y costillares; que fué hurtado el día 29 del pasado mes de Junio del sitio Cuesta del Molino, término de Bailén, propiedad de Zoilo Cespeda Márquez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en La Carolina á 29 de Septiembre de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—Por su mandado, Antonio Manjón.

JO—12478

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Antonio Pascual del Campo contra D. Eugenio Sainz Romillo, se ha acordado sacar á la venta en pública y segunda subasta, por la cantidad de 3.750 pesetas, á que asciende el 75 por 100 de la cantidad que ha servido de tipo para la primera, la siguiente finca:

Una huerta de regadío, sita en término de Veñilla de San Antonio, distrito judicial de Alcalá de Henares, en la vega llamada de Madrid, cercada de seto vivo, de haber cinco hectáreas 13 áreas 59 centiáreas, destinada á viñedo y árboles frutales, en una extensión de tres hectáreas

dos áreas y cincuenta centiáreas, y el resto á árboles frutales, hortalizas y una pequeña parte de jardín junto á la entrada de la finca, sobre el camino, llamada del Soto, frente á cuyo jardín y al otro lado de la puerta, se halla construida la casa del hortelano-guarda, sobre una superficie que mide 64 metros cuadrados de extensión, conteniendo dicha tierra 4.163 cepas vivas, de las que 3.842 son tintas y 321 blancas, así como 610 árboles frutales y 60 de sombra y ornato, y un emparrado sobre la puerta de entrada y derecha de la misma. Linda: al Sur y Este, con cacería de riego medianera por iguales partes, con finca de los herederos del Marqués de Viesca de la Sierra; al Norte, con el camino del soto y finca llamada de Agonizantes, propiedad de los herederos del Marqués de Viesca de la Sierra, y Oeste, con la misma finca y con caseta de riego, igualmente medianera con la finca primeramente citada, propiedad de los herederos del Marqués de la Viesca de la Sierra.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicha cantidad;

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma;

3.ª Que los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad, que se hallan de manifiesto, y los autos en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, 2 de Octubre de 1916.—El Juez, Ricardo Cobos.

X—2044

MADRID—INCLUSA

Por la presente, y en virtud de providencia que con fecha 3 del actual mes ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en expediente sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario por fallecimiento de D. Félix Serafin Varona y Salazar, promovido por sus herederos y sobrinos D. Antonio y D.ª Emilia Varona y Cortázar, y en su nombre el Procurador D. Manuel Alonso Menéndez, se cita á los que se crean acreedores del finado, á fin de que, si les conviniere, puedan presentar la formación del inventario de los bienes dejados por el causante, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de mi cargo, calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 18 del presente mes, y hora de las tres de su tarde, bajo apercibimiento que, de no concurrir, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Octubre de 1916.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

X—2042

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos por D. Esteban y D. Francisco Gutiérrez de Salamanca con D.ª Lucía Gómez de Castromonte, sobre nulidad de escritura de préstamo, ha acordado se cite por primera vez por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante ignorarse su actual domicilio ó paradero, al D. Esteban y D. Francisco Gutiérrez de Salamanca, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 9 de Octubre próximo, á las dos y media de

su tarde, á fin de que absuelvan las posiciones formuladas por la representación de la D.^a Lucila Gómez, previa declaración de pertinencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Septiembre de 1916.—El Secretario, P. S., Pablo Gómez.

JC—306

MAHON

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, sobre violación de Catalina Serra Benejam, á virtud de denuncia de su madre María Benejam Melis, se cita á Francisco Fumadó Parés, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al efecto de ser oído en méritos del expresado sumario, bajo apercibimiento de que no compareciendo lo parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Mahón, 26 de Septiembre de 1916.—Emilio Simó, Oficial. JO—12489

MOLINA DE ARAGON

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 78 del año 1915, contra Fernando Ortega Sanz y otros, vecinos de Mazarete, por corta de pinos, se dictó auto con fecha 23 del actual, declarando terminado el sumario y mandando emplazar á las partes; y no habiéndose podido hacer tal emplazamiento al referido procesado Fernando Ortega Sanz, se le emplaza por medio del presente edicto á fin de que en el término de diez días haga uso de su derecho, si le conviene, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en la referida causa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, toda vez que se ignora el actual paradero de dicho procesado.

Dado en Molina de Aragón á 30 de Septiembre de 1916.—Angel Martínez de Mendivil.—P. S. M., Justo López.

JO—12491

MORON

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, accidentalmente Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías á Hdefonso González Cabezas y José Montano Espinosa, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de las caballerías siguientes:

Un mulo mediano, con un lunar blanco en el costillar derecho, picón, de catorce años, con hierro ininteligible en la cadera izquierda, y el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, sin que pueda precisarse el lugar en que está estam-pado, pelo castaño obscuro y cara cana.

Otro mulo de quince meses, entero, alzada 1,40 metros, castaño obscuro, monino, calzado, hierro de La Mundial en el anca izquierda, letra R, número 3.

Otro mulo de tres años, capón, alzada 1,56 metros, capa parda, hierro A. en el anca izquierda, y el de La Mundial en la nalga derecha, letra R, número 3.

Otro mulo de tres años, capón, alzada 1,23 metros, capa negra, hierro La Mundial en la nalga izquierda, letra R, número 3.

Una yegua de diecisiete años, alzada 1,54 metros, capa torda clara, y en la espaldilla izquierda una T. y C. entrelazadas, número 61.

Cuyas caballerías fueron sustraídas á Hdefonso González Cabezas y José Montano Espinosa, en la noche del 13 del actual, en término de Montellano: poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 27 de Septiembre de 1916.—Antonio Raquejo Gutiérrez.—El Secretario, José Delgado. JO—12497

MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la nación, se proceda á la busca del mulo que al final se reseñará, de la propiedad de los vecinos de Pedro Abad Isaca y Manuel Murg Carbacho, que la madrugada del día 26 del actual desapareció del cortijo nombrado Román, campiña de este término, donde se encontraba pastando, y, por lo tanto, se supone sustraído, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y aquél con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del mulo.

Un mulo de cuatro años y medio, tor-do obscuro, más de marca, hierro ó marca particular M en la nalga izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, número 14, en la nalga derecha.

Dado en Montoro á 30 de Septiembre de 1916.—Eduardo Delgado Galmayo.—El Secretario, Pedro Criado.

JO—12493

NAVALCARNERO

D. José Minguéz y Ramírez de Losada, Juez de Instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en dichos Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario de oficio por muerte de un hombre que no ha podido ser identificado, á consecuencia de hemorragia cerebral, encontrado el día 23 de los corrientes en término de Villaviciosa de Odón, cuyo sujeto representaba tener de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, y vestía camisa de lienzo á rayas claras, americana negra, pantalón de rayadillo muy deteriorado, una gorra, un cintó y unas alpargatas, habiéndose encontrado una garrota á su lado; en el que he acordado llamar á los parientes más próximos del mismo, para que dentro del término de diez días comparez-

can en este Juzgado, á fin de ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 27 de Septiembre de 1916.—José Minguéz.—El Secretario, José de la Morena Lozano.

JO—12494

PADRÓN

En el expediente de que se hará mérito, se dictó el auto y practió la regulación de costas que dicen así:

«Auto.—Número 38.—Sala de lo Civil Sres. D. Diego Lorente, D. Angel Rancaño, D. Tomás de Barmaga.—En la Coruña á 7 de Junio de 1915.

Resultando que seguido este pleito de mayor cuantía en el Juzgado de Padrón, entre Dolores Fajares Miguens y Juana Sobreira, como madre de Enrique y José Monro Sobreira, se dictó sentencia contra la que interpuso apelación la segunda:

Resultando que recibidos los autos en esta Audiencia en Agosto de 1905, entregando los autos para su instrucción á la parte apelada, y en Diciembre de 1907 se dictó otra mandando recogerlos, á los efectos del artículo 411 de la ley Procesal:

Considerando que según preceptúa dicho artículo, se tendrá por abandonada la instancia y caducada cuando no se inste su curso durante dos años, y según el artículo 415 se tendrá por firme la sentencia y se devolverán los autos al inferior, con costas al apelante:

Vistos dichos artículos: Se tiene por abandonado el recurso de apelación interpuesto en estos autos por Juana Sobreira, en nombre de sus hijos, y por firme la sentencia apelada, con imposición de costas de este recurso á dicha apelante.

Expídase carta-orden con certificación de este auto al Juzgado de Padrón para notificarlo á Juana Sobreira, en nombre de sus hijos, ó á éstos si fuesen mayores de edad, y devuelta que sea cumplimentada remítanse los autos al Juzgado inferior á los efectos consiguientes, con nota de las costas para su exacción en forma legal.

Así por este auto lo acordaron y firman los señores de la Sala, y yo Secretario certifico.—Diego Lorente.—Angel Rancaño.—Tomás de Barmaga.—Ante mí el Secretario, César Peñaranda.

Regulación de costas.

A la renta de Correos, 35 pesetas.
A la Secretaría de gobierno, 1,25.
Al repartidor, 6.
Al Oficial de Sala Sr. Miragaya, 26.
Al otro, Sr. Vázquez, 3,75.
Al Secretario de Padrón, 23,75.
Al Estado, por papel, 40.
Al Secretario Sr. Botana, 172,30.
Al otro, Sr. Prieto, 712,30.
Al otro, Sr. Peñaranda, 64.
Al Procurador Sr. Rodríguez Gil, 143,10.
Total, 1.227,45 pesetas.

Coruña, 31 de Agosto de 1915.—Por mandado, Modesto Castilla.»

Recibida en este Juzgado certificación del auto y regulación de costas insertos con la correspondiente carta-orden para hacer efectivas éstas y después de averiguar que los hijos de la Juana Sobreira son mayores de edad, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. San Juan Cava. Padrón, 25 de Agosto de 1916.

Recibida la precedente carta-orden, que

e una á sus antecedentes, guárdese y cúmplase enante en ella se dispone por la Superioridad, á quien se acuse recibo, y al efecto y toda vez que los hijos de Juana Sobreira llamados Enrique Ricardo y José Ramón Moure Sobreira se hallan ausentes en Buenos Aires, ignorándose su paradero, notifíqueseles el auto y regulación de costas insertas en la certificación de la Superioridad fecha 31 de Agosto del año último, y requiéraseles para que dentro del término de quinto día hagan efectivo el importe de las costas que dicha certificación expresa y el de las causadas y que se causaren hasta su efectivo pago; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá contra ellos por la vía de apremio y al embargo de sus bienes en cantidad suficiente á cubrir dichas sumas; cuya notificación y requerimiento se les practique á medio de cédula que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y fije en la puerta de este Juzgado, á cuyo efecto se oficie al señor Administrador de la GACETA y al señor Gobernador civil interesándoles tal inserción, y la remisión de un ejemplar del periódico en que tenga lugar.

Así lo proveyó y firma dicho señor Juez, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario judicial doy fe.—San Juan.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso.»

Y, por tanto, y á medio de la presente, notifico el auto, regulación de costas y providencia insertas á los Enrique Ricardo y José Ramón Moure Sobreira, y les requiero al objeto y con los apercibimientos que dicha providencia expresa.

Padrón, 25 de Agosto de 1916.—El Secretario, Baltasar Paz y Gayoso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, San Juan. JO—307

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una caja de tabaco con 500 cajetillas emboquilladas, peso 17 kilos, correspondiente á la expedición de pequeña velocidad número 1.716, de Madrid para Oviedo, y de 224 cajetillas del contenido de otra caja de la expedición número 1.723, de la misma procedencia, cuya sustracción se ha verificado del vagón k. 1.819, del tren de mercancías número 1.011, y fué descubierta en la estación de Venta de Baños el día 26 de Septiembre último, y caso de ser habidos dichos efectos se proceda á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 157 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Dado en Palencia á 1.º de Octubre de 1916.—Isidro de Castejón y Martínez de Velasco.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—12499

PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica á todas las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan dar oportunas órdenes á la Guardia Civil y demás individuos de la Policía judicial, para que con toda actividad procedan á la busca y rescate de una burra de doce años, pelo rucio, sizada pequeña, herrada de las manos, y que al bajar la cuesta se detiene; otra burra,

pelo negro, pequeña, de dos años, y un borrego blanco, de unos seis ó siete meses, deteniendo y conduciendo á la Prisión preventiva de esta ciudad á un gitano pequeño de estatura, pintado de viruelas, de treinta á treinta y cinco años, bigote y traje obscuro, y otro gitano de estatura pequeña, moreno, con bigote y traje obscuro, y una gitana de diez años, coja, que anda con maletas, y demás personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así se ha acordado en la causa que de oficio se instruye con el número 101 del corriente año sobre hurto de dichos semovientes á Antonio Torregrasa Masegosa, de estos vecinos, y domiciliado en el Campillo.

Dado en Purchena á 30 de Septiembre de 1916.—Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—12501

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Cancio Moreno Heredia (a) Juan José Moreno Heredia ó el *Curruguero*, de veintiséis años de edad, soltero, quincallero, hijo de Vicente y Dolores, natural de Cállar de Baza y vecino de Lorta, con domicilio en extramuros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, con objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas por la Superioridad en la causa que se le sigue con los números 827-99 de 1914, sobre robo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán además los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Con este motivo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido se ponga á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Totana, 30 de Septiembre de 1916.—Arturo Ramos.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez. JO—12519

VALVERDE DEL CAMINO

D. Alfonso Marín Arrayás, Juez de instrucción interino de este partido.

En la noche del 13 al 14 del actual, y de los sitios conocidos por Fuente Nueva y proximidades de la mina *San Pedro*, del término de Zalamea la Real, desaparecieron las caballerías que al final se expresan, propiedad las tres primeras de D. Manuel Caballero Tenorio, y las otras dos de Francisco Batanero Donaire y Nicasio Quintero Arroyo, respectivamente, instruyéndose por dicho hecho sumario en este Juzgado con el número 214.

En su virtud se excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, para que procedan á la busca y rescate de las caballerías aludidas, poniéndolas de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de catorce años, alzada 1,19 metros, pelo rucio,

Otra jumenta de dos años, alzada 1,37 metros, pelo rucio claro.

Ambas raza española y aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro letra H y número 2 llevan en el anca izquierda.

Un burraco de tres meses, hijo de la primera, pelo rucio.

Una jumenta cerrada, pelo negro, con lucero en la frente, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, cuyo sello letra H y número 4 lleva en la nalga izquierda.

Otra jumenta de dos años, pelo rucio obscuro, desherrada, y asegurada en la misma Compañía Unión Ganadera, cuyo sello letra H y número 5 lleva en la nalga izquierda.

Dado en Valverde del Camino á 25 de Septiembre de 1916.—Alfonso Marín. JO—12387 bis

D. Alfonso Marín Arrayás, Juez de instrucción interino de este partido.

Por medio del presente se llama á don José Edwin Geroland, acusador privado en la causa que con el número 80 de 1913 se instruye en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio Rocha García, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el fallecimiento del Procurador que le representaba D. Francisco López de los Santos; y se le requiere á la vez para que en el término de ocho días se persone ante la Audiencia de Huelva por medio de nuevo Procurador que le represente con poder en forma; bajo apercibimiento de tenerle por desistido de la acción que venía ejercitando.

Valverde del Camino, 27 de Septiembre de 1916.—Alfonso Marín. JO—12389 bis

JUZGADO MUNICIPAL

MADRID—SONGBESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 564, seguido en este Juzgado contra Cristóbal José Canceña y otro, por escándalo y ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 22 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Juan P. Fernández y D. Luis F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Cristóbal José y Antonio Granaje;

»Fallamos, condenando á los denunciados Cristóbal José Canceña, á la pena de cinco pesetas de multa y reprensión, y á Antonio Granaje Maimón, á la de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa y á ambos por mitad al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Cristóbal José Canceña, expido la presente en Madrid á 25 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Emilio Bucetz. JO—12423 bis